

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

LA FORTALEZA

SAN JUAN, PUERTO RICO


Boletín Administrativo Núm. 4383-A

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

PARA APROBAR EL MAPA DE ZONIFICACION ESPECIAL PARA LA ZONA NO URBANA CIRCUNDANTE AL BOSQUE NACIONAL DEL CARIBE (EL YUNQUE) DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE

POR CUANTO, el Bosque Nacional del Caribe (El Yunque), el cual comprende un área de 28,716 cuerdas en bosques, constituye una extraordinaria zona de recreación al aire libre en Puerto Rico y un recurso natural de incalculable valor.

POR CUANTO, durante los últimos años la periferia de "El Yunque" ha estado sujeta a unas presiones de desarrollo de naturaleza desarticulada que ha puesto en peligro la integridad ecológica del Bosque y tanto la flora como la fauna, así como los cuerpos de agua y los suelos propios para cultivo agrícola en toda la región, se han visto amenazadas por dichos desarrollos.

 POR CUANTO, La Junta de Planificación de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de su Ley Orgánica, Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, y los Objetivos y Políticas Públicas del Plan de Usos de Terrenos, adoptados por la Junta el 8 de junio de 1977 y aprobados por el Gobernador el 22 de junio de 1977, preparó un Reglamento de Zonificación Especial para las Zonas No Urbanas de los Municipios Circundantes al Bosque Nacional del Caribe (El Yunque).

POR CUANTO, el Reglamento de Zonificación Especial para las Zonas No Urbanas de los Municipios Circundantes al Bosque Nacional del Caribe (El Yunque) fue adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico en su forma final el 13 de enero de 1983.

POR CUANTO, el Gobernador de Puerto Rico aprobó el Reglamento de Zonificación Especial para las Zonas No Urbanas de los Municipios Circundantes al Bosque Nacional del Caribe (El Yunque) el día 16 de marzo de 1983, entrando en vigor el 31 de marzo de 1983.

POR CUANTO, la Junta de Planificación, en su reunión oficial del 21 de julio de 1983, ADOPTO los Mapas de Zonificación Especial para las Zonas No Urbanas de los Municipios Circundantes al Bosque Nacional del Caribe (El Yunque) de los siguientes siete (7) municipios:

Canóvanas, Ceiba, Fajardo, Juncos, Las Piedras, Luquillo y Naguabo, según acuerdos adoptados por ésta en sus reuniones del 29 de diciembre de 1981, 26 y 29 de abril y 27 de mayo de 1982, quedando pendiente de adopción el Mapa de Zonificación Especial para la Zona No Urbana Circundante al Bosque Nacional del Caribe (El Yunque) del Municipio de Río Grande.

POR CUANTO, la Junta de Planificación estuvo trabajando simultáneamente en la preparación del Mapa de Zonificación Especial de Río Grande y presentó el mismo en vista pública el 29 de noviembre de 1979, en dicho Municipio.

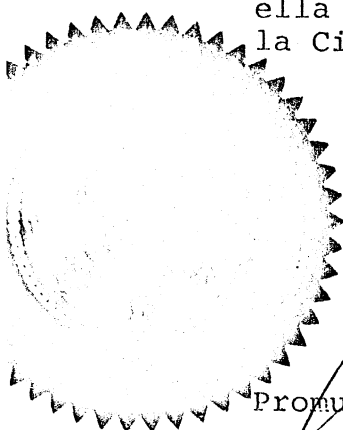
POR CUANTO, el Mapa de Zonificación Especial para la Zona No Urbana Circundante al Bosque Nacional del Caribe (El Yunque) del Municipio de Río Grande adoptado por la Junta de Planificación el 9 de mayo de 1980 fue revisado y discutido nuevamente en vista pública el 29 de junio de 1981.

POR CUANTO, la Junta de Planificación, para discutir nuevos planteamientos traídos a su atención celebra una vista pública el 14 de diciembre de 1983, y otra el 3 de agosto de 1984.

POR CUANTO, la Junta de Planificación, en sus reuniones oficiales del 17 de mayo de 1984 y del 13 de septiembre de 1984 ADOPTO el Mapa de Zonificación Especial para la Zona No Urbana Circundante al Bosque Nacional del Caribe (El Yunque) del Municipio de Río Grande.

POR TANTO, Yo, CARLOS ROMERO BARCELO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Junta de Planificación, Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, APRUEBO el Mapa de Zonificación Especial para la Zona No Urbana del Municipio de Río Grande, el cual regirá a los quince (15) días a contar de la fecha en que se inicie su exposición al público en la Casa Alcaldía de dicho municipio. La Junta de Planificación dará cumplimiento a las disposiciones del Artículo 28 de la Ley Núm. 75 antes citada, en cuanto a que dará a conocer públicamente la adopción del Mapa de Zonificación, la exposición del mismo en la Casa Alcaldía de Río Grande y la existencia del mismo en la Secretaría de la Junta, mediante la publicación de un anuncio por tres (3) días consecutivos en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy 20 de diciembre de 1984.



Carlos Romero Barcelo
CARLOS ROMERO BARCELO
Gobernador

[Signature]
Pronulgada de acuerdo a la Ley, hoy 20 de diciembre de 1984.

Secretario de Estado